

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 4255513
E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de Marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.716/2008

R- D-NAT -2011-218

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Juan José LAUTHIER; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el informe de Avance presentado por el Doctorando a fs 103-120 , acreditar los siguientes cursos:

- "MARCADORES GENETICOS Y SU UTILIDAD PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA". 80 hs. Aprobado. fs. 65.
- "INTRODUCCION AL ANALISIS DE QTLS: Teoría y Práctica". 50 hs. Aprobado. Fs. 63

TOTAL: 130 hs.

Dar por cumplidos los requisitos de traducción de Inglés y de Aprobación del curso de Epistemología. Recordar al doctorando que la acreditación de la publicación científica debe ser con autoría individual o coautoría con Director y/o Codirector, de acuerdo a la Res. 116/04 CS (Art. 30 Inc. g). Debe presentar traducción del curso dictado por el Prof. Embley;

Que a fs. 124 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto las actividades desarrolladas por el Lic. Lauthier Juan José en la carrera del Doctorado en Cs. Biológicas esta Comisión aconseja 1.- Aprobar el Avance 2010; 2.- Se acreditan 130 horas de cursos de posgrado: Marcadores genéticos y su utilidad para el estudio de la diversidad biológica e Introducción al análisis de QTLS; 3.- Dar por cumplidos los requisitos de inglés y de aprobación del curso de Epistemología; 4.- Recordar al doctorando que la acreditación de la publicación científica debe ser con autoría individual o coautoría con Director y/o codirector de acuerdo a la Res. 116/04 CS (Art. 30 Inc. G); 5.- Debe presentar traducción del curso dictado por el Dr. Embley*";

Que a fs. 125 obra Despacho N° 174/11, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Capítulo II Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT - 2003 N° 0387,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance del Doctorando Lic. Juan José LAUTHIER, obrante a fs. 103-120 por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ACREDITAR los siguientes cursos de Posgrado:

- "MARCADORES GENETICOS Y SU UTILIDAD PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA". 80 hs. Aprobado. fs. 65.
- "INTRODUCCION AL ANALISIS DE QTLS: Teoría y Práctica". 50 hs. Aprobado. Fs. 63

TOTAL: 130 hs.

